

Santo Domingo, D.N.
12 de Agosto de 2019.

Señores Miembros del Comité de Compras y Contrataciones
Del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
Ciudad.-

Asunto: Informe técnico justificativo para la contratación de suministro de Hormigón Asfáltico Caliente (HAC) a cargo de la entidad **Constructora Caliche, S.R.L.**

Estimados Señores:

El presente informe se hace en virtud de lo establecido en el artículo 6, párrafo, numeral 3 de la Ley 340-06 compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, modificada por la ley 449-06 y el artículo 4 numeral 6 del reglamento No. 543-12 de aplicación de la indicada Ley, y en tal sentido remitimos en anexo los documentos (incluyendo acta de inspección de las instalaciones del proveedor) a partir de los cuales consideramos favorable, oportuno y conforme a la Ley la celebración del contrato entre el Estado Dominicano a través del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones y la empresa **Constructora Caliche, S.R.L.**, para el suministro de Hormigón Asfáltico Caliente (HAC), toda vez que:

- 1) Que el proveedor cuenta con una (1) planta de suministro del producto de acorde a las necesidades del MOPC, con capacidad de 120 toneladas / hora.
- 2) El proveedor cuenta con una planta para el procesamiento del producto ubicada en la provincia Santo Domingo, municipio Pedro Brand, la cual cuenta entre otras facilidades con: Laboratorios de Pruebas, almacenamiento de HAC, cabina de control de planta, Etc.
- 3) Los productos a ser suplidos por **Constructora Caliche, S.R.L.**, cumplen con las normas que rigen la materia y con las especificaciones requeridas por el MOPC.
- 4) El precio del producto es fijado por el MOPC.
- 5) El precio del transporte del Producto es fijado por el MOPC.
- 6) Que la presente contratación se enmarca dentro de la excepción prevista en el numeral 3 del párrafo del artículo 6 de la ley 340-06, toda vez que el suministro de Hormigón Asfáltico Caliente (HAC) solo puede ser provisto por un número muy limitado de empresas, cumpliendo en este caso con todos los requerimientos la entidad **Constructora Caliche, S.R.L.**

Atentamente,



Arq. José Roberto García
Encargado de Pavimentación Vial del MOPC.

Anexo: Informe de inspección de planta procesadora de hormigón asfáltico caliente (HAC).

Santo Domingo, D.N.
12 de Agosto de 2019.

Señores Miembros del Comité de Compras y Contrataciones
Del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
Ciudad.-

Asunto: Informe técnico justificativo para la contratación de suministro de Hormigón Asfáltico Caliente (HAC) a cargo de la entidad **Constructora Caliche, S.R.L.**

Estimados Señores:

El presente informe se hace en virtud de lo establecido en el artículo 6, párrafo, numeral 3 de la Ley 340-06 compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, modificada por la ley 449-06 y el artículo 4 numeral 6 del reglamento No. 543-12 de aplicación de la indicada Ley, y en tal sentido remitimos en anexo los documentos (incluyendo acta de inspección de las instalaciones del proveedor) a partir de los cuales consideramos favorable, oportuno y conforme a la Ley la celebración del contrato entre el Estado Dominicano a través del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones y la empresa **Constructora Caliche, S.R.L.**, para el suministro de Hormigón Asfáltico Caliente (HAC), toda vez que:

- 1) Que el proveedor cuenta con una (1) planta de suministro del producto de acorde a las necesidades del MOPC, con capacidad de 120 toneladas / hora.
- 2) El proveedor cuenta con una planta para el procesamiento del producto ubicada en la provincia Santo Domingo, municipio Pedro Brand, la cual cuenta entre otras facilidades con: Laboratorios de Pruebas, almacenamiento de HAC, cabina de control de planta, Etc.
- 3) Los productos a ser suplidos por **Constructora Caliche, S.R.L.**, cumplen con las normas que rigen la materia y con las especificaciones requeridas por el MOPC.
- 4) El precio del producto es fijado por el MOPC.
- 5) El precio del transporte del Producto es fijado por el MOPC.
- 6) Que la presente contratación se enmarca dentro de la excepción prevista en el numeral 3 del párrafo del artículo 6 de la ley 340-06, toda vez que el suministro de Hormigón Asfáltico Caliente (HAC) solo puede ser provisto por un número muy limitado de empresas, cumpliendo en este caso con todos los requerimientos la entidad **Constructora Caliche, S.R.L.**

Atentamente,



Arq. Jose Roberto Garcia
Encargado de Pavimentación Vial del MOPC.

Anexo: Informe de inspección de planta procesadora de hormigón asfáltico caliente (HAC).



Republica Dominicana
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES
“Año de la Innovación y la Competitividad”
DIRECCION GENERAL DE PAVIMENTACION VIAL



Santo Domingo, D.N.
08 de Agosto 2019

INFORME DE VISITA TECNICA A PLANTA DE ASFALTO

El 07 de Agosto del 2019, realizamos una visita a la **Planta de Asfalto: CALICHE** Pedro Brand, Santo Domingo; la cual sule en la región Santo Domingo y parte Norte del país. En esta visita técnica estuvo presente quien suscribe por la sede principal del MOPC, el Ing. Juan Fernandez, Director Técnico, el ing. Fernando Fernández, Coordinador Control de Calidad y Ing. Maria Nelly Javier Toribio verificador Control de Calidad. Por parte de la planta de asfalto El Caliche, participó, la Ing. Maria A. Martinez, encargado de dicha planta.



Imagen 1. Instalaciones planta El Caliche.

En esta visita Verificamos las siguientes informaciones:

NOMBRE DE LA PLANTA: **CONSTRUCTORA CALICHE, SRL**

PROVINCIA: **SANTO DOMINGO**

MUNICIPIO: **Pedro Brand, Distrito Municipal: La Cuaba**

UBICACION: **Carretera Batey Arroyo Indio, Sección La Cuaba, Certificado de Título Matricula No. 0100175213 y 0100187182, designación 308574898936; 308575706473.**

MODELO: **Almix**

CAPACIDAD: **120 TONELADAS/HORA**

RESPONSABLE DE LA PLANTA: **Ing. María Angélica Martínez**

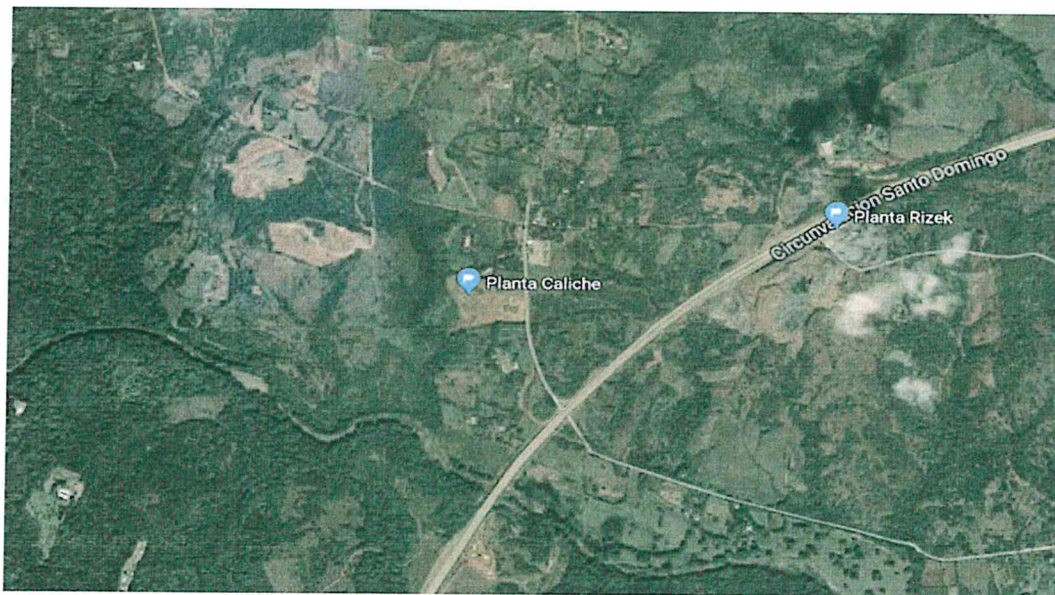
PROPIETARIO: **Constructora Caliche, SRL**

TELEFONO: **809-920-0363**

ESPECIFICACIONES TECNICAS:

- **120 ton/hr.**
- **4 tolvas para áridos.**
- **silo de de 30 ton.**
- **Capacidad de Almacenaje AC-30: 50,000 (cincuenta mil) galones**
- **Capacidad de Almacenaje Combustible: 25,000 (veinticinco mil) galones**
- **Capacidad de Almacenaje Áridos: 70,000 (setenta mil) m³**
- **Área Solar: 37,739.99 m²**

MAPA DE UBICACION:



18.582889,-70.063560

- Esta Planta está calificada técnicamente para suministrar hormigón asfáltico caliente (H.A.C.) al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC).



Imagen 2: Laboratorio de prueba

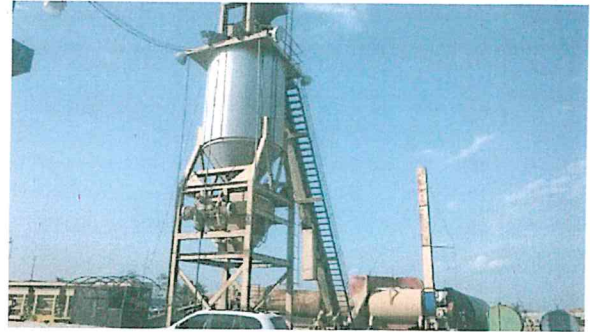


Imagen 3: Silo de almacenamiento HAC

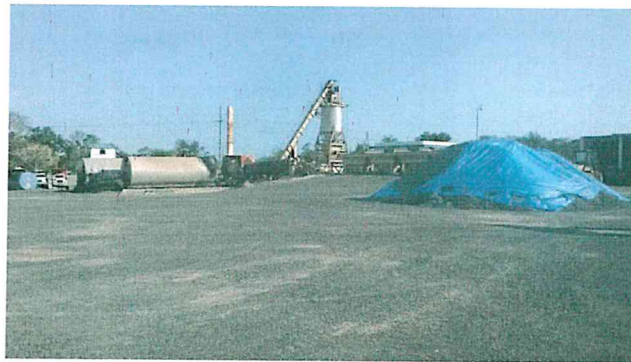


Imagen 4: Acopios de materiales

Ing. Bryan Arturo Wong Ureña

Encargado de Operaciones en la Dirección de Pavimentación Vial.

